



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 301

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 327, PRESENTADA POR DON: **LUIS FERNANDO MENDOZA BONIFAZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21454450, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 452 DE:

VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, HECHA POR: **SRES. SILVINO JUAN Y ALEJANDRO BONIFAZ APARCANA** A FAVOR DE: **LEYLA BONIFAZ CORDOVA DE MENDOZA CON INTERVENCION DE RICARDO BONIFAZ A.**, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3393 AL 3401 VUELTA, DEL TOMO VII DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 18 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS FERNANDO MENDOZA BONIFAZ** CON DNI. N° 21454450, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:17:25-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:52:33-0500



T N° 63683436

Tres mil trescientos noventa y tres

quinta; doy fé. - Sea, Original y quince
de mil novecientos sesenta y tres.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Sea, Original y quince

N° Cuatrocientos cincuenta y tres

de mil novecientos sesenta y tres

VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS

de mil novecientos sesenta y tres

SRES. SILVINO, JUAN Y ALEJANDRO BONIFAZ APARCANA.

ante mi el Notario

- A -

don Jesús

DON LEYLA BONIFAZ CORDOVA DE MENDOZA;

y los testigos

CON INTERVENCIÓN DE DON RICARDO BONIFAZ A.

don Jesús

Leopoldo Guzmán y don Juan Carbajal Ramos, de esta ciudad, comparecieron de una parte don Silvano Bonifaz Aparcana, casado con doña Fidélina Tuschaya Ramos, agricultor, mayor de sesenta años por lo que no presenta libreta electoral y de libreta tributaria en trámite, según constaba en el número de identificación mil, cuatrocientos cincuenta y tres, perdido por la oficina Departamental de Contribuciones de Sea, con domicilio final en Paita número seiscientos cuarenta y tres.

[Handwritten notes]





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:52:21-0500

cuatro -ta; don Juan Bonifaz Apar-
cana, casado con doña Tilana Taco-
bo Angulo, albañil, mayor de se-
senta años por lo que no presenta
libreta electoral y libreta tributaria
en trámite según comprobante nú-
mero cero treinta y un ciento ochen-
tinueve de once de Junio de mil nove-
cientos setenta, expedido por la mis-
ma de Contribuciones con domicilio
fiscal en el caserio El Prenal, del
distrito de Los Agujeros de esta provin-
cia; y Alejandro Bonifaz Aparca-
na, casado con doña Gloria Bernán-
dez y Hernández, sastre, de libreta
electoral número cuatro millones
seiscientos dieciocho mil quinientos
setenta y ocho, votante en las últimas
Elecciones Generales y Municipales
y libreta tributaria en trámite, se-
gún comprobante número cero treín-
ta y un ciento setenta y cuatro de diez
de Junio del año en curso, expedido
por la Oficina de Contribuciones de
Ica, con domicilio fiscal en la calle
Punta número setenta y cinco noventa
y ocho -ta y de la otra doña Ley-
la Bonifaz Córdova de Mendoza,
casada con don Julio Mendoza
Muñoz, ocupadora su casa, de libreta



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:52:00-0500



T N° 63683434

Tres mil trescientos noventa y tres

ta electoral numero cuatro mil dos
seiscientos noventa y tres ochocien-
tos noventa y tres, rotante en las úl-
timas Elecciones Generales y Municipi-
ciples y libreta tributaria numero
veintidos mil quinientos ochocientos
expedido por la oficina de Contribucio-
nes de esta ciudad con fecha cinco
de marzo de mil novecientos setenta
con domicilio fiscal en la calle Paita
numero ochocientos noventa y
cuatro de Ica. Antecede en esta escri-
tura con el objeto indicado en la mi-
nuta don Ricardo Romulo Bonifaz
Aparcana, casado con Clara Beatriz
Huasasquiche Carrusna, fabricante
de libreta electoral numero cua-
tro millones seiscientos diecisiete mil
ciento catorce, sufragante en las úl-
timas Elecciones Generales y Municipi-
ciples y libreta tributaria en trá-
mite segun comprobante nume-
ro cero treinta mil doscientos
cuatro de la Oficina Departamen-
tal de Contribuciones de Ica,
con domicilio fiscal en la ca-
lle Paita numero ochocientos
noventa y tres (ochocientos noventa y
tres) de Ica. Todos los compa-
recientes permanentes, mayores de edad,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 17:51:44-0500

proceden por derecho propio, el prime-
ro vecino de Parcocha, el segundo
de Los Aguijes, los tres últimos vecinos
de esta ciudad, hábiles para contra-
tar e inteligentes en el idioma cas-
tellano, a quienes conozco, así como
a los testigos instrumentales y me
entregaron una minuta firmada
para que su contenido obre a escritu-
ra pública, la misma que queda
archivada en su respectiva legajo
con el número cuatrocientos vein-
tinueve, de todo lo que doy fe y su-
tenor es como sigue: - MINUTA. - Se-
ñor Notario: - Sirvase extender en
su Registro de Escrituras una de
Venta de Acciones y derechos que
storgan don Silvano Bonifaz Apar-
cana, domiciliado en el baserío de
Orongo del distrito de Parcocha de esta
provincia, don Juan Bonifaz Aparca-
na, domiciliado en el baserío El
Arenal del distrito de Los Aguijes y
don Alejandro Bonifaz Aparcana
con domicilio en la calle Taita de
esta ciudad, signado con el número
setecientos noventa y cinco a favor de do-
ña Leyla Bonifaz Cordova de Ben-
doza, con domicilio en la casa ma-
terna del presente contrato, en los tér-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:51:35-0500



T N° 63683432

Tres mil trescientos sesenta y cinco

minimo y condiciones siguientes: PRIME-
RO.- Los vendedores, son propietarios en
comun y pro-indiviso de la finca
siguiente con el numero ochocientos
cuarenticuatro de la calle Paita con
callejon, contiguo numero ochocien-
tos cuarentidos, encerrado todo den-
tro de los siguientes linderos genera-
les: por el Norte, con propiedad del
señor Carhuayo, antes de los herederos
de don Bernabé Benavente; Sur,
propiedad de Enequino Rosas; Este,
la expresada calle; Oeste, propie-
dad de Ricardo Bonifaz. El in-
mueble está construido en su mayor
parte de ladrillo, siendo mediane-
ras las paredes que colindan con
Carhuayo y con Enequino Rosas,
esta de muelle construcción de
adobe; y la que linda con Ricardo
Bonifaz es propia y de ladrillo.
Consta de tres piezas, tiene servicios
higiénicos e instalación de agua
y desagüe que han sido instala-
dos por la compradora que ya se
encuentra en posesión del bien. - El
área neta construida del inmueble
numero ochocientos cuarenticuatro
es de cuarentidos, cuarenticinco
metros cuadrados, con el siguiente:



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:51:25-0500

perímetro: Norte, diez, noventa y cinco metros lineales; Sur, diez, noventa metros lineales; Este, tres, noventa y cinco metros lineales y Oeste, tres, ochenta metros lineales. De manera que el área construida colinda por el lado Norte con el callejón, el cual tiene uno, cuarenticinco metros lineales de ancho por diez noventa y cinco metros lineales de largo, que hace el área de quince, ochenta y ocho metros cuadrados que agregada al área construida de cuarentinuno, cincuenta y cinco metros cuadrados, arroja el área total de cincuenta y siete, cuarentitres metros cuadrados. -

SEGUNDO. - Dejan constancia los contratantes que el callejón en referencia está afectado a una servidumbre de paso en favor de la casa que se encuentra al lado Oeste del inmueble materia del presente contrato, la cual es hoy de propiedad de don Ricardo Bonifaz y cuya servidumbre tiene carácter de perpetua o irrevocable por donde tiene único acceso dicho propietario a la calle Paita, teniendo también la compradora doña Leyla Bonifaz Córdova de Mendoza con puerta al callejón como propietaria del mismo.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:51:16-0500



T N° 63683430

Tres mil trescientos noventa y seis

mo. - TERCERO. - Por la presente los men-
cionados vendedores ceden en venta
a la compradora la integridad de
sus derechos y acciones en la finca
delimitada en la cláusula prime-
ra en la proporción de la tercera
parte de su valor en el precio total
de veintidos mil ochocientos cator-
ce soles con cuarentinueve centavos;
de manera que a cada vendedor
corresponde la suma de soles siete
mil seiscientos cuatro, ochentitres, en
proporción al derecho que tienen en
el inmueble; haciendo constar los ven-
dedores que han recibido ya de la com-
pradora la integridad del precio
de sus respectivos derechos y acciones
a su entera satisfacción. - CUARTO. -
Declaran los vendedores que las ac-
ciones y derechos enajenados los han
adquirido en la proporción indica-
da por herencia de su tía doña Juana
Bonifaz Muñante como consta de su
testamento otorgado ante el Notario
don Luis E. Barboza en veinticinco
de marzo de mil novecientos cincuen-
ticho y que han abonado el empen-
to de sucesión con el certificado nú-
mero quinientos sesentochos mil
novecientos treinta y tres, expediente



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:51:07-0500

número siete mil ciento trece y que en la venta se comprenden las entradas, salidas, costumbres, usos, servidumbres, aires y demás derechos inherentes a la propiedad sin reserva ni limitación alguna. Asimismo declaran los vendedores que el bien vendido está libre de censo, hipoteca, embargo, medida judicial y de todo otro gravamen limitativo del dominio, obligándose no obstante a la evicción y saneamiento de ley. - QUINTO. - Habían constado los vendedores que la casa enajenada no adeuda predios ni impuesto al valor de la propiedad predial, ni arbitrios, sin embargo se responsabilizan solidariamente con la compradora por lo que pudiera estar adeudándose a la fecha, para lo cual señalan como sus respectivos domicilios fiscales que se consideraran como domicilio legal, el primero en calle Paitá número ochocientos cuarenticuatro y los tres últimos en los inmuebles fijados en el cordón de esta minuta. - SEXTO. - Las partes declaran que el precio pactado es el que justa y legalmente corresponde a los derechos y acciones vendidos que



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:50:59-0500



T N° 63683428

Trom mil trescientos noventa y siete

constituyen la integridad del inmueble, habiéndose mutua y reciproca donación de cualquier exceso o diferencia que pudiera resultar, a cuyo efecto renuncian a las excepciones de dolo, error, lesión, dñero no entregado y a cualquier otra rescisoria o de nulidad de esta venta que que da firme y que anula todos sus efectos. - SEXIMO. - Interviene en este contrato el colindante don Ricardo Bonifaz para declarar su absoluta conformidad a la presente venta y aceptar la constitución de servidumbre ya establecida, sobre el callejón indicado en los terminos relacionados; y que por consiguiente que no tiene ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro al respecto, señalando como su domicilio fiscal en la calle Paita número ochocientos cuarentidos de esta ciudad. - OCTAVO. - Los impuestos a que esté afecto el presente serán abonados por las partes conforme a ley, siendo de cargo de la compradora los gastos de elevación de esta minuta a escritura pública. - Agradece usted señor Notario las formalidades de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:50:43-0500

ley y sirvase expedir partes al Regis-
tro cuando se le solicite. - Sea, Tules
catorce de mil novecientos setenta.
G. Barboza - Gastón G. Barboza B. -
Abogado. Registro - doscientos seten-
ticuatro. - Juan Bonifaz. - Silvino
Bonifaz. - Alejandro Bonifaz. - Ri-
cardo Bonifaz. - Leyla Bonifaz de
Mendoza. - INSERTO. Volcited. - Se-
ñor. Jefe de Zona del Banco de la
Nación: Alejandro Bonifaz Aparca-
na, de libreta electoral número cua-
tro millones seiscientos dieciocho mil
quienientos setentiocho y libreta tribu-
taria número cero treinta mil
ciento setenticuatro, con domicilio
en la calle Paita setecientos noven-
tiocho que es un domicilio fiscal, res-
petuosamente solicito: Se digue
disponer por quien corresponda se
me expida en duplicado del recibo
de pago de la multa que aboné el
día veintitres de Diciembre de mil
novecientos sesentinueve por soles
doscientos cincuenta, impuesta
por la Superintendencia de Contru-
buciones de conformidad con el arti-
culo cuarto de la R. M. mil quin-
ientos setentitres H de diez de Di-
ciembre de mil novecientos sesenti-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:50:39-0500



SERIE
T N° 63683426

Tres mil trescientos noventa y dos

sis y artículo ciento cincuenta y tres
del Código Tributario a la Sucesión
de mi tía doña Juana Bonifaz Mu-
nante, por haberseme extraviado o
en su defecto constancia certifica-
da del pago de dicha multa, por
convenir a los intereses de dicha
sucesión que represento, para lo cual
acompañio los tumbros de ley. - Por tan-
to: A usted pido se sirva acceder
a mi petición. - Sea, Agosto siete
de mil novecientos setenta. - Alejan-
dro Bonifaz A. - Provedo: - Sea,
diez de Agosto de mil novecientos se-
tenta. - Por recibido en la fecha,
pase a la Sección Cobranzas para
que expida la certificación que
se solicita. - Banco de la Nación. -
Departamento de Recaudación. - Una
firma: Eduardo Rodríguez A. Jefe de
Zona. - Informe: - Señor Jefe de
Zona: En atención al provido que
antecede, cumpla con expedir la cer-
tificación de pago siguiente: - El
Jefe de Cobranzas que suscribe. Cer-
tifica: Que conforme aparece en nues-
tros registros respectivos, con fecha
veintitres de diciembre del año
mil novecientos sesenta y nueve se ex-
pidió en esta Oficina el Certifica-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:50:29-0500

do Unico de pago número quinientos
sesentiocho mil novecientos treinta y
tres por la cantidad de soles doscien-
tos cincuenta por concepto de multa
de Sucesión, causante doña Juana
Bonifaz Múñante. - Es cuanto ten-
go que informar a usted, señor Je-
fe. - Hca, Trece de Agosto de mil no-
vecientos setenta. - Banco de la Nación.
Departamento de Recaudación. - Una
firma: Rómulo César de Mendoza.
Jefe de cobranzas. - Proveedor. - Hca,
catorce de Agosto de mil novecientos
setenta. - Con la certificación que an-
tecede, devuélvase al interesado. -
Banco de la Nación. Departamento
de Recaudación. Una firma: Eduar-
do Rodríguez A. Jefe de Zona. - INSERTO -
Formulario de pago: - República del
Perú. Ministerio de Economía y
Finanzas. Formulario de pago de
Impuestos. Uno. - Nombre del Contribu-
yente. - Vendedores: señores Silvino,
Juana y Alejandro Bonifaz Aparca-
na. - Compradora: Doña Leyla Boni-
faz Córdoba de Mendoza. - Dos. Con-
tilio. - Provincia Hca. Distrito Berca-
do. Calle Paila número ochocientos
cuarentianatré. - Tres. - Concepto del
pago: Impuestos. Alcabala de Ena-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:50:20-0500



T N° 63683424

Tres mil trescientos noventa y nueve

penaciones: soles veintidos mil ocho-
cientos catorce, cuarentinueve - seis
por ciento. Ley número quince mil
doscientos veinticinco - Soles un mil
trescientos sesentiocho, ochentisiete.
Adicional Alcabala: Soles veintidos
mil ochocientos catorce, cuarentinue-
ve - seis por ciento - Ley número die-
ciséis mil novecientos. Soles un mil
trescientos sesentiocho, ochentisiete.
Total soles dos mil setecientos treinta-
y siete, setenta y cuatro. - Cuatro. - For-
ma de pago: - Cheque número
quince mil tres mil cuatrocientos
sesentidos. - Cargo Banco Internacional.
Importe soles dos mil sete-
cientos treinta y siete, setenta y cuatro. -
Total en cheques: soles dos mil se-
tecientos treinta y siete, setenta y cuatro.
Total del pago: soles dos mil setecien-
tos treinta y siete, setenta y cuatro. - Cinco.
Fecha de pago: diecisiete. Diecinue-
ve mil novecientos setenta. - Seis.
Firma del Contribuyente o represen-
tante legal: - Juan Gonzales - Die-
te. - Revalidado conforme: Banco de
la Nación, Depósito a la Orden de Recau-
dación. Rubrica y sello de don Alai-
des Uribe F. Auxiliar de Oficina. -
Rubrica y sello de don Remberto Cár-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:25:20-0500

pedes Mendoza. Jefe de Cobranzas. -
OTRO- Recibo de pago: - Banco de la
Nación. Recibo Serie "E" número
seiscientos treinta y ocho mil ochocien-
tos sesenta y siete. - Por pago de Supues-
tos detallados a continuación: Alcabala
de Enajenaciones. Soles dos mil setecien-
tos treinta y siete, setenta y cuatro. -
Soles veintidos mil ochocientos catorce,
cuarenta y nueve. - Barboza. Total
pagado soles dos mil setecientos treinta
y siete, setenta y cuatro. - Comprobante
del pago efectuado por Silvino Boni-
fáz A. a Ryla Bonifaz G. de M., Domi-
ciliado en Ica. Por un total de dos
mil setecientos treinta y siete, setenta y
cuatro centésimos de sol. Ica, die-
cisiete - doce - setenta. Rubrica y sello
de don Alcides Uribe F. Auxiliar de
Oficina. - Rubrica y sello de don Lino
Gaspares Mendoza. Jefe de Cobran-
zas. - OTRO- Declaración Jurada: -
Declaración Jurada y Liquidación
de los Supuestos sobre transparen-
cias de Bienes a Título Oneroso. -
Rubricado. - Datos relativos a los con-
tratantes. Vende dores: Silvino Bo-
nifaz Aparcana: - Domicilio fiscal:
Calle Ríta N° ochocientos cuarenta y cuatro.
Ica. - Número de identificación tributaria: En



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:25:13-0500



SERIE
T N° 63683422

Tres mil cuatrocientos.

Límite: Juan Conifaz Aparcana: 66
Arenal. Distrito: Los Aguijes - Ica.
Número de identificación tributaria:
en trámite. - Alejandro Conifaz Apar-
cana: Paita número setecientos no-
ventiocho - Ica. - Número de identi-
ficación tributaria: En trámite. - Con-
pradora: Leyla Conifaz Córdova de
Mendoza. - Paita número ochocientos
cuarenticuatro - Ica. - Número de iden-
tificación tributaria: en trámite, con
el número veintidos mil quinientos
ochentiseis. Rubro dos. Datos relativos
al contrato: Naturaleza del acto con-
trato: Venta de Acciones y Derechos.
Fecha del contrato: Catorce de Julio
de mil novecientos setenta. Rubro tres.
Datos relativos al bien que se transfe-
re. Ubicación del bien: En la calle
Paita número ochocientos cuaren-
ticuatro, del distrito del arcado,
de la provincia y departamento
de Ica. Precio de transferencia: soles
veintidos mil ochocientos catorce,
cuarentinueve. - Forma de transfe-
rencia: al contado. - Rubro cuatro. - Deter-
minación de la materia imponible
y acotación de los supuestos. - Supuesto
de alcabala de Enajenaciones: Ley nú-
mero quince mil doscientos veinticinco.

FIRMA
DIGITALFirmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 17:25:09-0500

Materia imponible: soles veintidos mil
ochocientos catorce, cuarentinueve. -
Base seis por ciento. Impuesto: soles
un mil trescientos sesentiocho, ochen-
tisiete. - Impuesto Adicional al al-
cabala de Enajenaciones. - Ley núme-
ro dieciséis mil novecientos. - Materia
imponible: soles veintidos mil ocho-
cientos catorce, cuarentinueve. Base
seis por ciento. Impuesto: soles un mil
trescientos sesentiocho, ochentisiete. -
Total de cada Impuesto: soles un
mil trescientos sesentiocho, ochentisie-
te. - Soles un mil trescientos sesentiocho,
ochentisiete. - Total general soles dos
mil secientos veintisiete, setenta y cua-
tro. - Libro seis. - Documentos que se
acompañan: copia simple autenti-
cada del testamento de doña Juana
Bonifaz Muñante, expedida por el
Notario Luis E. Barboza; y certifica-
ción del Banco de la Nación (en copia
fotostática autenticada por el mismo
Notario) que acredita el pago del
Impuesto de Sucesión de doña Juana
Bonifaz Muñante. - Libro siete. -
Observaciones: Interviene en este
contrato don Ricardo Bonifaz Aparca-
na, para dar su conformidad al
mismo. - Lca, Diciembre dieciséis -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2021 17:24:50-0500



WHILE N° 64175151

Es mil novecientos uno

te de mil novecientos noventa y tres. Juan Bonifaz, Silvestre Bonifaz, Alejandro Bonifaz, Felipe Bonifaz y Mercedes Bonifaz. Con arreglo a la minuta trascrita e insertos correspondientes los comparecientes exhibieron la escritura relacionada. Y yo el Notario doy fe que he cumplido con las prescripciones de los artículos treinta y dos al cuarenta y uno de la Ley del Notariado, que he leído este instrumento a los atorgantes a presencia de dichos testigos, después de lo cual se ratificaron en su contenido y firmaron, dejando constancia que los vendedores que han puesto a la venta su Declaración Jurada para el pago del impuesto al Valor de la Propiedad Predial, de el orden siguiente: don Silvestre Bonifaz Aparcana, con constancia de posesión número cero catorce mil trescientos cincuenta; la de don Alejandro Bonifaz Aparcana con el número cero catorce mil trescientos cincuenta y la de don Juan Bonifaz Aparcana con el número cero catorce mil trescientos cincuenta y dos, todas





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:24:41-0500

con fecha de presentación de me-
re de diecinueve de abril nove-
cientos setenta, puesta por la ofi-
cina Departamental de Contribu-
ciones de Ica; y firmaron en veintiocho
de abril de mil novecientos setenta,
con los testigos al principio nombra-
dos.-

Alejandra Bonifaz B

Juan Bonifaz

Esteban Bonifaz

Ricardo Bonifaz

Luisa Bonifaz de Mendoza

Don Augustus

Juan Bonifaz

En la, en

Nº Cuatrocientos cincuenta y tres

LOCACIÓN - CONDUCCIÓN

EL CONGRESO PROVINCIAL DE ICA

-A-

DOÑA AUGUSTA LAN KUN DE LEÓN

JIN.

die-

ocho de mil

novecientos

setenta, as-

tenido al

Notario y

los testigos

don Felix Eugenio Guzmán y don Juan
Barbajal Ramos de estadaidad, con-

En la, en
Nº Cuatrocientos cincuenta y tres
LOCACIÓN - CONDUCCIÓN
EL CONGRESO PROVINCIAL DE ICA
-A-
DOÑA AUGUSTA LAN KUN DE LEÓN
JIN.
die-
ocho de mil
novecientos
setenta, as-
tenido al
Notario y
los testigos
don Felix Eugenio Guzmán y don Juan
Barbajal Ramos de estadaidad, con-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2021 17:24:29-0500